



Castilla-La Mancha

MEMORIA DE LA TEMPORADA DE CAZA 2023-24



Consejería de Sanidad

D.G. de Salud Pública

Servicio de Sanidad Alimentaria

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
ACTIVIDADES CINEGÉTICAS	6
PERSONAL VETERINARIO ACTUANTE.....	6
NÚMERO DE ACTIVIDADES NOTIFICADAS	7
NÚMERO DE ACTIVIDADES CINEGÉTICAS SEGÚN EL DESTINO DE LAS PIEZAS COBRADAS.....	8
MODALIDADES DE CAZA PRACTICADAS Y PIEZAS COBRADAS POR ACTIVIDAD	9
CAZA MAYOR:.....	9
ESPECIES DE CAZA MAYOR INSPECCIONADAS INSPECCIÓN EN CAMPO	12
ESPECIES DE CAZA INSPECCIONADAS EN ESTABLECIMIENTOS DE MANIPULACIÓN DE CAZA SILVESTRE UBICADOS EN CASTILLA-LA MANCHA	14
CAZA MAYOR	14
CAZA MENOR	17
HALLAZGOS EN INSPECCIÓN POST-MORTEN.....	21
PATOLOGÍAS DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA NOTIFICADAS EN CAZA MAYOR EN CASTILLA-LA MANCHA.....	22
TUBERCULOSIS	22
TRIQUINELOSIS.....	23
PATOLOGÍAS NOTIFICADAS EN CAZA MAYOR EN CASTILLA-LA MANCHA	23
PATOLOGÍAS DECLARADAS EN PRIMERA INSPECCIÓN EN LUGARES DE EVISCERACIÓN Y LOCALES DE INSPECCIÓN	27
PATOLOGÍAS DECLARADAS EN ESTABLECIMIENTOS DE MANIPULACIÓN DE CAZA SILVESTRE DE CASTILLA-LA MANCHA DE PIEZAS PROCEDENTES DE CACERÍAS CELEBRADAS EN CASTILLA-LA MANCHA	28
PATOLOGÍAS DECLARADAS EN PIEZAS PROCEDENTES DE CACERÍAS CELEBRADAS EN OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, REALIZADOS EN ESTABLECIMIENTOS DE MANIPULACIÓN DE CAZA SILVESTRE DE CASTILLA-LA MANCHA	30
EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE COMUNICACIONES DE ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA.....	30

TUBERCULOSIS 30

TRIQUINELOSIS..... 32

MUNICIPIOS DE CASTILLA-LA MANCHA DONDE SE HA DETECTADO EDO 33

TUBERCULOSIS 34

CASTILLA-LA MANCHA..... 34

ALBACETE..... 35

CIUDAD REAL..... 36

TOLEDO 38

TRIQUINA 39

CASTILLA-LA MANCHA..... 39

CIUDAD REAL..... 40

CUENCA 42

GUADALAJARA..... 43

TOLEDO 45

EDO DETECTADAS EN CLM DE CACERÍAS CELEBRADAS EN OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS..... 46

TUBERCULOSIS 46

TRIQUINA 48

LEGISLACIÓN..... 50

LISTADO DE ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS EN LA TEMPORADA 2023-24 PARA REALIZAR LA INSPECCIÓN SANITARIA DE LAS PIEZAS DE CAZA MAYOR PARA AUTOCONSUMO, SEGÚN RESOLUCIÓN DEL 05-07-2023..... 51

INTRODUCCIÓN

Castilla-La Mancha cuenta con una extraordinaria riqueza cinegética natural y una gran diversidad de especies tanto de caza mayor como menor. La caza tradicionalmente no ha sido sólo una actividad de ocio sino también un recurso generador de empleo sin duda compatible con la conservación de la biodiversidad.

En España, el [Real Decreto 1118/1989, de 15 de septiembre, por el que se determinan las especies objeto de caza y de pesca comercializables y se dictan normas al respecto](#). (BOE» núm. 224, de 19 de septiembre de 1989), indica las especies determinadas como comercializables e identifica las circunstancias y condiciones para la comercialización de ejemplares vivos, sus huevos, y de especímenes muertos y sus derivados no industriales.

En Castilla-La Mancha la [Ley 3/2015, de 5 de marzo, de Caza de Castilla-La Mancha](#) y su modificación posterior mediante la [Ley 2/2018, de 15 de marzo, por la que se modifican la Ley 3/2015, de 5 de marzo, de Caza de Castilla-La Mancha y otras normas en materia medioambiental y fiscal](#), regula el ejercicio de la caza en Castilla-La Mancha y tiene como objetivo proteger, conservar, fomentar y aprovechar ordenada y sosteniblemente sus recursos cinegéticos de manera compatible con la conservación del medio natural y fomento de los hábitats de las especies cinegéticas, con especial atención de las declaradas preferentes, así como el desarrollo económico rural, compatibilizando los fines sociales, deportivos, ecológicos, culturales, turísticos y/o comerciales que pueden y deben lograrse con una adecuada práctica cinegética.

Con la aprobación del [Decreto 15/2022, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de aplicación de la Ley 3/2015, de 5 de marzo, de Caza de Castilla-La Mancha](#), se pretende reforzar el papel de la caza ligada a la conservación biológica y al uso social y ambientalmente responsable del medio natural, cualidad esencial de la propia actividad, consolidando el papel de la caza en el territorio castellanomanchego como una actividad socioeconómica sostenible y herramienta de planificación, gestión y puesta en valor del medio natural.

Por otra parte, el calendario de la temporada de caza 2023-2024 viene determinado por la [Orden 113/2023, de 24 de mayo, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se fijan los períodos hábiles de caza y las vedas aplicables con carácter general a todo el territorio de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha para la temporada cinegética 2023-2024](#).

La Dirección General de Salud Pública en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de higiene y control de los alimentos, ejerce, a través de los servicios veterinarios oficiales o del personal veterinario actuante, el control de la recogida, transporte e inspección sanitaria de las piezas de caza silvestre, mayor y menor, destinadas a la comercialización para consumo humano, procedentes de actividades cinegéticas celebradas en

el ámbito de la comunidad autónoma, conforme establece el [Decreto 65/2008 de 6 de mayo, sobre inspección sanitaria de piezas de caza silvestre destinadas a la comercialización](#). El citado Decreto, en su disposición adicional cuarta, dispone que las piezas de caza mayor destinadas al autoconsumo serán inspeccionadas por el personal veterinario actuante.

Los Servicios Veterinarios Oficiales de Salud Pública (en adelante SVOSP) y el personal veterinario actuante realizan las siguientes funciones en relación con la inspección de caza:

- Inspección y control sanitario de vísceras y canales. En la inspección de jabalíes, además, un examen para detectar la presencia de triquina. El trabajo de los VOSP en los establecimientos de manipulación de caza silvestre que, junto con el trabajo del personal veterinario actuante, ofrece garantías sobre la seguridad alimentaria de las piezas cazadas.
- Expedición del certificado de inspección sanitaria de carne de caza.
- Identificación de las piezas de caza con precintos o marchamos y, en el supuesto de que las carnes no cumplan con los requisitos legales establecidos, proceder a su decomiso y declaración de no aptas para el consumo humano.
- Categorización de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano (SANDACH).
- Declaración ante los órganos que proceda, de cualquier sospecha o confirmación de zoonosis.
- Recepción y archivo de la documentación que les será presentada por la persona organizadora de la cacería.

La Consejería de Sanidad publica anualmente, previo al inicio de la temporada de caza, una Resolución por la que se da publicidad a los establecimientos en los que se podrá realizar la inspección sanitaria de las piezas de caza mayor destinadas al autoconsumo y se establecen las condiciones para la realización de la misma. En el caso de la temporada 2023-24 se publicó la [Resolución de 05/07/2023, de la Dirección General de Salud Pública, por la que se publican los locales para realizar la inspección de la caza de autoconsumo y se establecen las condiciones para la realización de la inspección de piezas de caza destinadas al autoconsumo en Castilla-La Mancha](#).

La presente memoria anual, en la que se recogen las actividades promovidas por la Dirección General de Salud Pública y desarrolladas por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Sanidad para garantizar la salubridad de las carnes de caza, tiene como objeto la recolección y gestión de los datos de las actuaciones de la Consejería de Sanidad consecuencia de la actividad cinegética. Siendo, por tanto, un documento de consulta y un instrumento más de planificación del trabajo en Salud Pública para futuras temporadas cinegéticas.

ACTIVIDADES CINEGÉTICAS

Como ya hemos indicado Castilla-La Mancha cuenta con una gran diversidad de especies tanto de caza mayor como menor, en este sentido, las actividades cinegéticas deben valorarse como una medida más de control de poblaciones, de la sanidad animal y la salud pública. Las piezas cobradas en estas actividades en buena parte se destinan al consumo humano, bien en régimen de autoconsumo, bien accediendo a los circuitos de comercialización, por ello estas piezas deben ser sometidas a la correspondiente inspección, que en Castilla La Mancha presenta dos vertientes: la primera inspección en campo y autoconsumo que es ejecutada por los profesionales veterinarios autorizados como “actuantes en actividades cinegéticas”, y la inspección que realizan los SVOSP en los establecimientos de manipulación de caza en la que se reciben piezas procedentes de actividades cinegéticas celebradas en Castilla-La Mancha o en cualquier otra comunidad autónoma.

Pasamos seguidamente a reseñar algunos parámetros que nos ayudarán a valorar la importancia de estas actividades en la región y de la labor que viene a desarrollar el personal veterinario en ellas.

PERSONAL VETERINARIO ACTUANTE

Según la información facilitada por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Sanidad, durante la temporada 2023-2024 se han **autorizado a 520 profesionales veterinarios** de las solicitudes presentadas para participar como personal veterinario actuante (*quien, previa autorización de la autoridad competente, realiza la inspección “in situ” de las piezas abatidas en la cacería*) en actividades cinegéticas a celebrar en Castilla-La Mancha.

PROVINCIA	SOLICITANTES	AUTORIZADOS	CON ACTIVIDAD
ALBACETE	67	64	28
CIUDAD REAL	163	161	116
CUENCA	74	64	40
GUADALAJARA	96	93	67
TOLEDO	120	118	78
TOTAL	520	500	329

Tabla 1. Número de profesionales veterinarios solicitantes, autorizados y actuantes por provincias en Castilla-La Mancha para la temporada 2023-24. Fuente: cuestionarios de caza provinciales 2023-2024

Como observamos en la tabla, se ha autorizado como personal veterinario actuante para la temporada 2023-2024 al 96,15% (500) del personal veterinario que lo ha solicitado en Castilla-La Mancha, y de estos el 65,80% (329) ha actuado al menos en una actividad cinegética.

Estos datos adquieren mayor visibilidad en el siguiente gráfico.

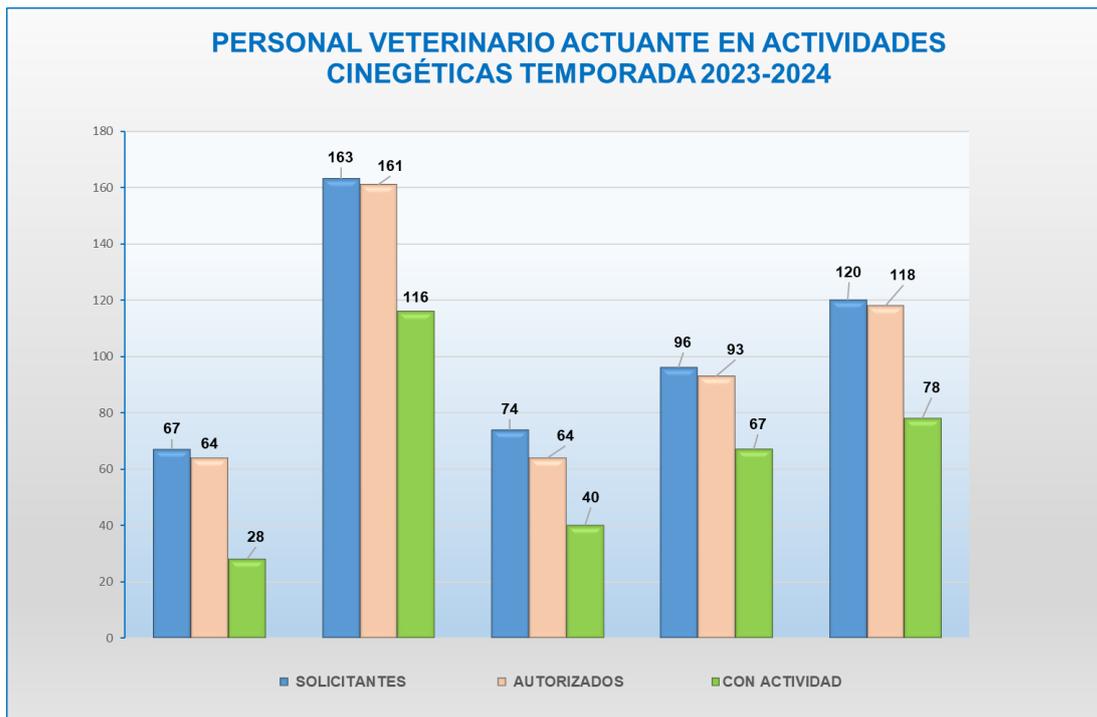


Gráfico 1. Número de personal veterinario actuante por provincias. Fuente: cuestionarios de caza provinciales 2023-2024

NÚMERO DE ACTIVIDADES NOTIFICADAS

En la temporada 2023-2024, en Castilla-La Mancha, se notificaron **3.536 actividades cinegéticas** (24 más que en la temporada anterior) de las cuales se celebraron 3.341 (el 94,49%) y se suspendieron 195 (el 5,51%). Además, **158 actividades** se celebraron sin haber sido comunicadas a la Delegación de Guadalajara incumpliendo la normativa vigente, por lo tanto, realmente, se celebraron un **total de 3.499 actividades**.

En la tabla 2 se recogen estos datos.

PROVINCIA	NOTIFICADAS	CELEBRADAS	CELEBRADAS NO NOTIFICADAS	SUSPENDIDAS
ALBACETE	206	193	-	13
CIUDAD REAL	1.336	1.217	-	119
CUENCA	547	532	-	15
GUADALAJARA	883	867	158	16
TOLEDO	564	532	-	32
TOTAL	3.536	3.341	158	195
		3.499		

Tabla 2. Número de actividades cinegéticas por provincias. Fuente: cuestionarios de caza provinciales 2023-2024

NÚMERO DE ACTIVIDADES CINEGÉTICAS SEGÚN EL DESTINO DE LAS PIEZAS COBRADAS

Como ya hemos visto, en la temporada 2023-2024 en Castilla-La Mancha se celebraron **3.499 actividades cinegéticas**. En 2.321 de ellas, al menos una pieza se destinó a comercialización (el 66,33%) y en 1.178 las piezas fueron destinadas exclusivamente al autoconsumo (el 33,67%) la distribución por provincias se aprecia en la tabla 3.

PROVINCIA	AL MENOS UNA PIEZA A COMERCIALIZACIÓN	AUTOCONSUMO	TOTAL
ALBACETE	94	99	193
CIUDAD REAL	1.121	96	1.217
CUENCA	191	341	532
GUADALAJARA	422	603	1025
TOLEDO	493	39	532
TOTAL	2.321	1.178	3.499

Tabla 3. Número de actividades cinegéticas celebradas según el destino de las piezas cobradas por provincias. Fuente: cuestionarios de caza provinciales 2023-2024

Destacamos, que, en las provincias de Cuenca y Guadalajara la gran mayoría de actividades cinegéticas destinaron sus piezas al autoconsumo. En el caso de la provincia de Albacete en esta temporada se aprecia un aumento de las actividades destinadas a comercialización, estando muy equiparados los datos de actividades para autoconsumo y las destinadas a comercialización. Y, por último, las provincias de Ciudad Real y Toledo se decantan claramente por actividades cuyas piezas se destinan a comercialización.

Las piezas comercializadas se destinaron a establecimientos de manipulación de caza ubicados en Castilla-La Mancha o en otras CCAA. En las siguientes tablas se recoge el destino de las piezas que se comercializan según la Comunidad Autónoma de ubicación de los establecimientos de manipulación de caza silvestre, la tabla 4 se refiere a las destinadas en nuestra comunidad autónoma, y la tabla 5 las destinadas a otras comunidades autónomas.

PROVINCIA DE DESTINO	PROVINCIA DE CELEBRACIÓN DE LA ACTIVIDAD CINEGÉTICA					
	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	TOTAL
ALBACETE	-	-	-	-	-	-
CIUDAD REAL	22	426	4	-	-	452
CUENCA	12	-	71	4	-	87
GUADALAJARA	-	-	-	92	-	92
TOLEDO	12	240	58	256	209	775
TOTAL	46	666	133	352	209	1.406

Tabla 4. Número de actividades cinegéticas celebradas cuyas piezas se han destinado a un establecimiento de manipulación de caza silvestre ubicado en C-LM. Fuente: cuestionarios de caza 2023-2024 provinciales

Del total de las 2.321 actividades cinegéticas en las que al menos una pieza se destina a comercialización (Tabla 3), el 60,57% se procesaron en establecimientos ubicados en nuestra región, un 5,4% menos que en la temporada anterior (Tabla 4).

En la tabla 5, se recogen las actividades cinegéticas cuyas piezas se han destinado a un establecimiento de fuera de Castilla-La Mancha.

PROVINCIA	NÚMERO	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE DESTINO
ALBACETE	39	ANDALUCÍA
	8	EXTREMADURA
	1	VALENCIA
CIUDAD REAL	187	ANDALUCÍA
	268	EXTREMADURA
CUENCA	8	ANDALUCÍA
	2	ARAGÓN
	41	EXTREMADURA
	7	MADRID
GUADALAJARA	1	ARAGÓN
	11	CASTILLA Y LEON
	48	EXTREMADURA
	10	MADRID
TOLEDO	11	ANDALUCÍA
	273	EXTREMADURA
TOTAL	915	

Tabla 5. Número de actividades cinegéticas cuyas piezas se han destinado a un establecimiento de fuera de CLM.
Fuente: cuestionarios de caza 2023-2024 provinciales

El 39,42% de las piezas presentadas a primera inspección en campo se han procesado en establecimientos de manipulación de caza mayor ubicados en otras Comunidades Autónomas.

MODALIDADES DE CAZA PRACTICADAS Y PIEZAS COBRADAS POR ACTIVIDAD

CAZA MAYOR:

Según establece en su artículo 39 el [Decreto 15/2022, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de aplicación de la Ley 3/2015, de 5 de marzo, de Caza de Castilla-La Mancha](#) las modalidades de caza mayor que con carácter general pueden practicarse en Castilla-La Mancha son:

- ✚ **Montería:** consiste en batir con ayuda de perros una mancha o extensión de monte cerrada por cazadores distribuidos en armadas y colocados en puestos fijos.
- ✚ **Gancho:** variante de la montería cuando el número de cazadores es igual o inferior a treinta y se emplean como máximo cinco rehalas. Esta modalidad también podrá practicarse sin la ayuda de perros.
- ✚ **Batida:** consiste en batir un terreno con o sin ayuda de perros, con el fin de controlar poblaciones, evitar daños a la agricultura, a la vegetación, a la ganadería o a la propia caza.
- ✚ **Rececho:** el cazador busca la pieza sin ayuda de ojeadores.
- ✚ **Aguardo o espera:** consiste en que el cazador espera apostado en un lugar a que la pieza acuda espontáneamente a él.
- ✚ **Jabalí en mano:** un grupo de cazadores con ayuda de perros, colocados en línea y separados entre sí por una distancia variable, avanzan cazando el terreno conjuntamente en una misma dirección.

Pasamos ahora a exponer los datos correspondientes a la caza mayor en Castilla-La Mancha en la temporada 2023-24. Durante esta temporada se presentaron a inspección en primera inspección en campo **79.187 piezas**. La distribución de estas capturas según modalidad de caza mayor practicadas en Castilla-La Mancha durante la temporada 2023-2024, aparece recogido en la tabla 6.

Como podemos comprobar en la tabla, la modalidad de caza mayor en la que se inspeccionado más piezas cobradas en los cotos castellanomanchegos durante la temporada 2023-2024 ha sido la **montería** con un total de **56.841** piezas, siendo Ciudad Real la provincia donde se han cobrado el mayor número de ellas.

PROVINCIA	AGUARDO O ESPERA	BATIDA	JABALÍ EN MANO	RECECHO	MONTERÍA	GANCHO	DESCASTES / AUTORIZACIONES ESPECIALES	TOTAL
ALBACETE	13	2	-	5	2.379	279	30	2.708
CIUDAD REAL	170	1.266	-	1.188	28.331	8.819	1.359	41.133
CUENCA	27	41	41	689	4.915	482	31	6.226
GUADALAJARA	150	247	-	8	6.604	1.807	76	8.892
TOLEDO	57	1.098	1	223	14.612	4.071	166	20.228
TOTAL	417	2.654	42	2.113	56.841	15.458	1.662	79.187

Tabla 6. Número de piezas presentadas a primera inspección según modalidad de caza mayor practicada en la temporada 2023-2024. Fuente: cuestionarios de caza provinciales 2023-2024

ANIMALES INSPECCIONADOS EN PRIMERA INSPECCIÓN EN CAMPO

	Ciervo: 40.547		Gamo: 5.270
	Jabalí: 30.078		Muflón: 3.079
	Corzo: 201		Cabra Montés: 3
Total piezas inspeccionadas: 79.187			

ESPECIES DE CAZA MAYOR INSPECCIONADAS INSPECCIÓN EN CAMPO

En su mayor parte los animales de especies de caza mayor abatidos en los cotos de caza ubicados en Castilla-La Mancha, **y todos aquellos que se destinan al consumo humano**, deben ser presentados para una primera inspección en campo que es realizada por los profesionales veterinarios autorizados para esta función, según se regula en el [Decreto 65/2008 de 6 de mayo, de la Consejería de Sanidad](#).

El siguiente cuadro recoge las piezas de caza mayor procedentes de cotos de Castilla-La Mancha reconocidos en primera inspección en lugares de evisceración o locales de inspección, cuyo destino fue tanto el autoconsumo, como la comercialización

PROVINCIA	JABALÍ	CIERVO	GAMO	MUFLÓN	CORZO	CABRA MONTÉS	TOTAL ANIMALES INSPECCIONADOS
ALBACETE	1.296	1.138	103	171	-	-	2.708
CIUDAD REAL	14.987	23.236	1.303	1.569	38,00	-	41.133
CUENCA	2.705	2.332	837	295	57	-	6.226
GUADALAJARA	3.976	3.658	1.023	137	95	3	8.892
TOLEDO	7.114	10.183	2.004	907	20	-	20.228
TOTAL	30.078	40.547	5.270	3.079	210	3	79.187

Tabla 7. Distribución por especie y provincia de las piezas de caza mayor inspeccionadas en primera inspección en campo en CLM. Fuente: cuestionarios de caza provinciales 2023-2024

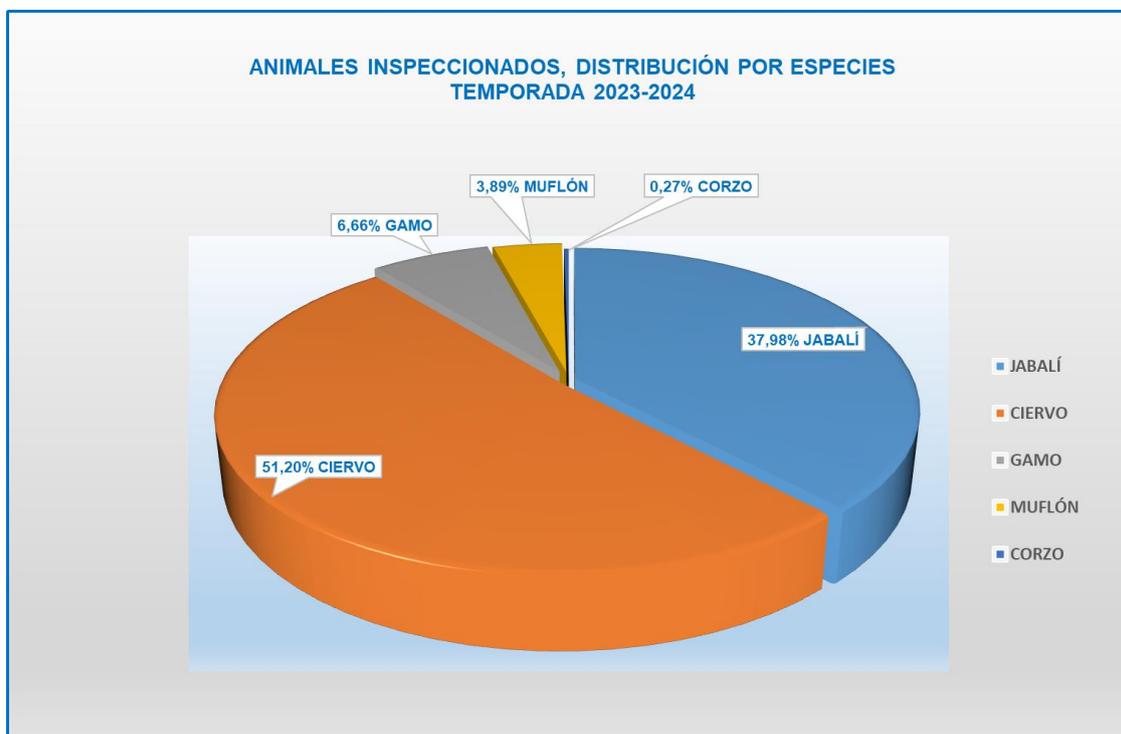


Gráfico 2. Distribución por especie de las piezas de caza mayor inspeccionadas en primera inspección en campo CLM. Fuente: cuestionarios de caza provinciales 2023-2024

Estos datos pueden verse reflejados más claramente en el gráfico anterior, donde se evidencia el predominio de capturas de ciervo y jabalí.

Resulta interesante visualizar la evolución temporal de estos datos, el siguiente gráfico nos permite apreciar el volumen de piezas de caza mayor inspeccionadas en campo en las tres últimas temporadas (2021-2022, 2022-2023 y 2023-24), diferenciando por especies.

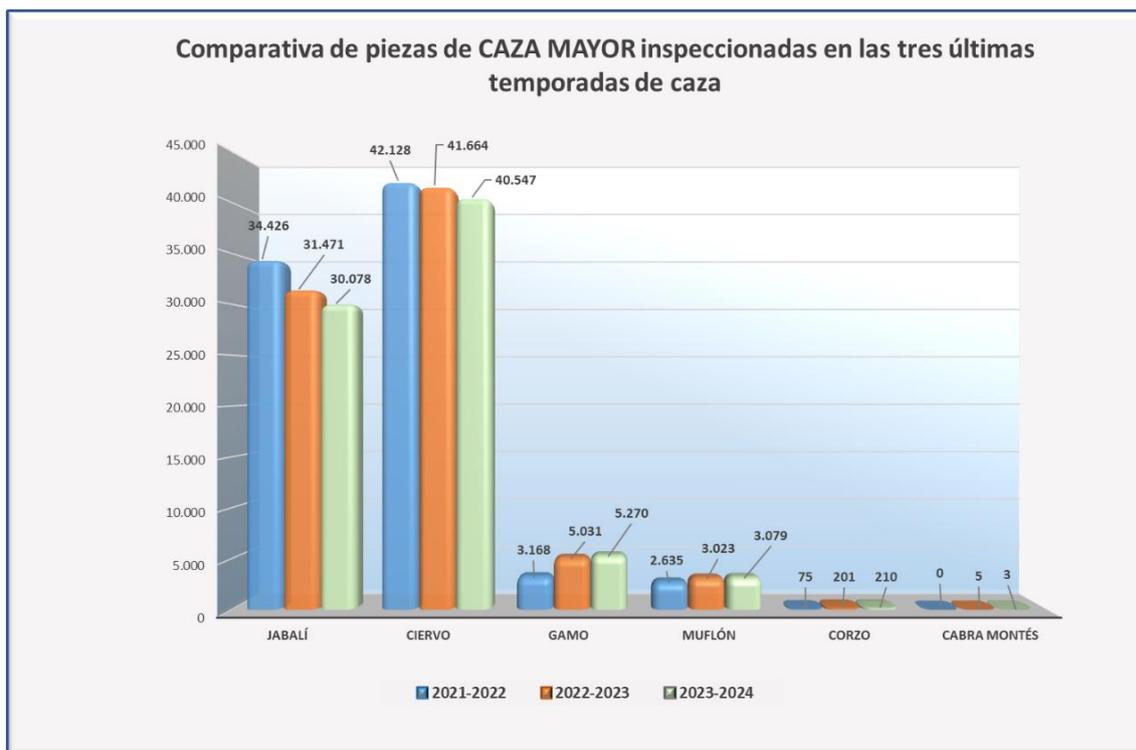


Gráfico 3. gráfico Comparativo del número de piezas inspeccionadas en primera inspección, en Castilla-La Mancha de las tres últimas temporadas. Fuente: cuestionarios de caza provinciales 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024

De estos datos deducimos que el volumen de piezas inspeccionadas en primera inspección en campo en la temporada 2023-2024 ha sido similar a la anterior, con una pequeña disminución del 3% (2.208 piezas menos), y un 3,95% con respecto a la temporada 2021-2022.

Examinados por especie cabe destacar un aumento en gamo, muflón y corzo con respecto a los valores de las dos temporadas anteriores, disminuyendo las piezas inspeccionadas en jabalí, ciervo y cabra montés.

La mayoría de las piezas que se han aportado a la inspección corresponden a especímenes de la familia cervidae (46.027), seguida del jabalí (30.078), como ya sucediera en las temporadas precedentes, mientras que el muflón ha experimentado una pequeña subida.

En la siguiente tabla se recoge el número de piezas diferenciados por especies y provincia de destino (comercialización o autoconsumo) presentados a inspección que se han capturado en cotos ubicados en Castilla-La Mancha. Es oportuno mencionar que la totalidad de

los datos correspondientes a la provincia de Albacete se refieren exclusivamente a autoconsumo, cosa que no ocurre en el resto de provincias castellanomanchegas.

PROVINCIA	JABALÍ	CIERVO	GAMO	MUFLÓN	CORZO	CABRA MONTÉS	TOTAL ANIMALES INSPECCIONADOS
ALBACETE	1.296	1.138	103	171	-	-	2.708
CIUDAD REAL	14.987	23.236	1.303	1.569	38,00	-	41.133
CUENCA	2.705	2.332	837	295	57	-	6.226
GUADALAJARA	3.976	3.658	1.023	137	95	3	8.892
TOLEDO	7.114	10.183	2.004	907	20	-	20.228
TOTAL	30.078	40.547	5.270	3.079	210	3	79.187

Tabla 8. Provincia de destino de los animales de caza mayor inspeccionados en primera inspección. Fuente: cuestionarios de caza provinciales 2023-2024

ESPECIES DE CAZA INSPECCIONADAS EN ESTABLECIMIENTOS DE MANIPULACIÓN DE CAZA SILVESTRE UBICADOS EN CASTILLA-LA MANCHA

CAZA MAYOR

Hasta ahora, en el desarrollo de esta memoria hemos recogido datos sobre piezas obtenidas en actividades cinegéticas desarrolladas en cotos localizados en Castilla-La Mancha, no obstante, como ya hemos comentado, en nuestra región se ubican 18 establecimientos de manipulación de caza silvestre, tanto mayor como menor, que procesan y comercializan productos de la caza aportando un valor añadido a la ya importante actividad cinegética en la economía regional.

De los 18 establecimientos de manipulación de caza silvestre ubicados en Castilla-La Mancha, 10 tienen actividad exclusiva en caza mayor, 4 exclusiva en caza menor y otros 4 que tienen autorizada la actividad tanto en caza mayor, como menor. La siguiente tabla nos refleja estos datos por provincias.

PROVINCIA	ESTABLECIMIENTOS MANIPULACIÓN CAZA SILVESTRE EN CASTILLA-LA MANCHA			
	CAZA MAYOR	CAZA MENOR	CAZA MAYOR Y MENOR	TOTAL
ALBACETE	-	-	-	-
CIUDAD REAL	3	2	2	7
CUENCA	1	-	1	2
GUADALAJARA	1	-	-	1
TOLEDO	5	2	1	8
TOTAL	10	4	4	18

Tabla 9. Número de establecimientos de manipulación de caza silvestre localizados en Castilla La Mancha, su distribución por provincias y por actividades. Fuente: RGSEAA (Julio 2023).

Estos establecimientos procesan y comercializan piezas procedentes de cotos de Castilla-La Mancha y de cotos ubicados en otras Comunidades Autónomas.

En la tabla 10 podemos ver el total de piezas, por especies, que han sido inspeccionadas en los establecimientos de manipulación de caza silvestre mayor localizados en Castilla-La Mancha.

Dado que la inspección de cada una de las piezas procesadas en estos establecimientos y de las condiciones de los mismos la realizan los VOSP (control enmarcado en el programa 3 del PLAN NACIONAL DE CONTROL OFICIAL DE LA CADENA ALIMENTARIA (PNCOCA), y que se trata de una tarea claramente estacional, la presentación de los datos por provincias nos permite evaluar y planificar las actuaciones en materia de seguridad alimentaria en carnes de caza, así como las necesidades de inspectores de apoyo en momentos concretos.

PIEZAS INSPECCIONADAS EN ESTABLECIMIENTOS DE CATILLA-LA MANCHA POR PROVINCIAS Y ESPECIES							
PROVINCIA	JABALÍ	CIERVO	GAMO	MUFLÓN	CORZO	CABRA MONTÉS	TOTAL ANIMALES
ALBACETE	-	-	-	-	-	-	-
CIUDAD REAL	10.374	14.964	1.835	1.199	118	-	28.490
CUENCA	62	159	115	16	31	-	383
GUADALAJARA	556	484	53	-	91	-	1.184
TOLEDO	36.384	22.171	6.068	2.322	2.392	1	69.338
TOTAL	47.376	37.778	8.071	3.537	2.632	1	99.395

Tabla 10. Distribución por provincias y especies de las piezas de caza mayor inspeccionadas en establecimientos de manipulación de caza de Castilla-La Mancha. Fuente: cuestionarios de caza provinciales 2023-2024

En esta tabla se observa que en el caso de los establecimientos de manipulación de caza silvestre la especie que más se ha inspeccionado ha sido el jabalí, con un volumen del 48% de las piezas tratadas. Este dato resulta muy significativo, ya que en primera inspección en campo el ciervo es la especie más inspeccionada.

Comparando la actividad por provincias, cabe destacar el elevado número de piezas inspeccionadas y destinadas a comercialización en la provincia de Toledo, el 69,76% del total de las procesadas en nuestra comunidad autónoma. En cuanto a la especie mayormente procesada en Toledo es el jabalí (36.384), que a su vez supone el mayor volumen de jabalíes inspeccionados en establecimientos de Castilla-La Mancha (un 77% del total de jabalíes inspeccionados en los establecimientos). Cabe recordar que la inspección de los jabalíes conlleva la detección de triquina, por lo que para el control oficial supone una carga de trabajo estacional muy importante.

Al observar estos datos, se evidencia también una pequeña disminución en la actividad de los establecimientos de manipulación de caza mayor durante esta temporada del 2023-2024, (684 piezas menos que en la última temporada en la que se inspeccionaron un total de **100.079** piezas de caza mayor).

Resulta interesante conocer el origen de las piezas inspeccionadas, por ello, en la siguiente tabla diferenciándolas por especies, observamos la procedencia de las **99.395 piezas inspeccionadas** en los establecimientos de manipulación de caza mayor silvestre de Castilla-La Mancha.

PROCEDENCIA DE LAS PIEZAS INSPECCIONADAS	ESPECIE						TOTAL DE ANIMALES INSPECCIONADOS
	JABALÍ	CIERVO	GAMO	MUFLÓN	CORZO	CABRA MONTÉS	
PROCEDENCIA DE COTOS DE CLM	17.058	22.579	4.298	1.985	379	1	46.300
PROCEDENCIA DE COTOS DE OTRAS CCAA	30.318	15.199	3.773	1.552	2.253	-	53.095
TOTAL	47.376	37.778	8.071	3.537	2.632	1	99.395

Tabla 11. Distribución por especie, procedencia de las piezas de caza mayor inspeccionadas en Castilla-La Mancha. Fuente: cuestionarios de caza provinciales 2023-2024

Como se puede apreciar en la tabla la mayoría de las piezas inspeccionadas en los establecimientos de manipulación de caza proceden de cotos de otras comunidades autónomas, un total de 53.095, frente a las 46.300 piezas procedentes de cotos ubicados en Castilla-La Mancha, esta tendencia ya se apreció en la temporada pasada, lo que supone una consolidación en el cambio de dinámica comercial emprendida por estos operadores en la temporada pasada. La tabla recoge también la distribución de estas piezas por especies, lo que resulta de gran interés.

En las siguientes tablas, se aprecia la distribución por provincias y especies de las piezas procedentes de cotos de Castilla-La Mancha que se han inspeccionado en cada una de ellas, siempre teniendo en cuenta que en la provincia de Albacete no hay ubicado ningún establecimiento de manipulación de caza (tabla 12). En la tabla 13 recogemos esta misma distribución en las piezas procedentes de otras CCAA.

PIEZAS INSPECCIONADAS EN ESTABLECIMIENTOS DE CASTILLA-LA MANCHA PROCEDENTES DE COTOS DE LA REGIÓN							
PROVINCIA	JABALÍ	CIERVO	GAMO	MUFLÓN	CORZO	CABRA MONTÉS	TOTAL ANIMALES INSPECCIONADOS
ALBACETE	-	-	-	-	-	-	
CIUDAD REAL	7.367	11.371	714	885	10	-	20.347
CUENCA	62	159	115	16	31	-	383
GUADALAJARA	361	344	53	-	86	-	844
TOLEDO	9.268	10.705	3.416	1.084	252	1	24.726
TOTAL	17.058	22.579	4.298	1.985	379	1	46.300

Tabla 12. Distribución por especie y provincia de las piezas de caza mayor inspeccionadas en Castilla-La Mancha procedentes de cotos de la región. Fuente: cuestionarios de caza provinciales 2023-2024.

PIEZAS INSPECCIONADAS EN ESTABLECIMIENTOS DE CASTILLA-LA MANCHA PROCEDENTES DE COTOS DE OTRAS CCAA							
PROVINCIA	JABALÍ	CIERVO	GAMO	MUFLÓN	CORZO	CABRA MONTÉS	TOTAL ANIMALES INSPECCIONADOS
ALBACETE	-	-	-	-	-	-	-
CIUDAD REAL	3.007	3.593	1.121	314	108	-	8.143
CUENCA	-	-	-	-	-	-	-
GUADALAJARA	195	140	-	-	5	-	340
TOLEDO	27.116	11.466	2.652	1.238	2.140	-	44.612
TOTAL	30.318	15.199	3.773	1.552	2.253	-	53.095

Tabla 13. Distribución por especie y provincia de las piezas de caza mayor inspeccionadas en Castilla-La Mancha procedentes de cotos ubicados en otras CCAA. Fuente: cuestionarios de caza provinciales 2023-2024

CAZA MENOR

Según establece en su artículo 39 el [Decreto 15/2022, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de aplicación de la Ley 3/2015, de 5 de marzo, de Caza de Castilla-La Mancha](#) las modalidades de caza menor que con carácter general pueden practicarse en Castilla-La Mancha son:

- ✚ **En mano:** un grupo de cazadores, con o sin la ayuda de perros, colocados en línea y separados entre sí por una distancia variable avanzan cazando un terreno.
- ✚ **Ojeo:** consiste en batir un determinado terreno por ojeadores con o sin perros para que la caza pase por una línea de cazadores apostados en lugares fijos.
- ✚ **Al salto:** el cazador en solitario o con perro recorre el terreno para disparar sobre las piezas de caza que encuentre.
- ✚ **Al paso o en puesto fijo:** el cazador, desde un puesto fijo, espera a que las piezas pasen por el lugar o acudan a él espontáneamente o con ayuda de cimbeles.
- ✚ **Persecución con galgos:** modalidad exclusivamente para liebres, consistente en que el galgo, a la carrera, captura piezas de esta especie sin que los cazadores empleen armas.
- ✚ **Perdiz con reclamo:** el cazador, apostado en un lugar fijo y con ayuda de un reclamo macho de perdiz, espera a que acudan atraídas por éste piezas de su misma especie.
- ✚ **Zapeo o gancho de conejos:** modalidad usada exclusivamente para el conejo, consistente en batir un determinado terreno por batidores con o sin ayuda de perros para que los conejos ahuyentados pasen por una línea de cazadores apostados en lugares fijos.

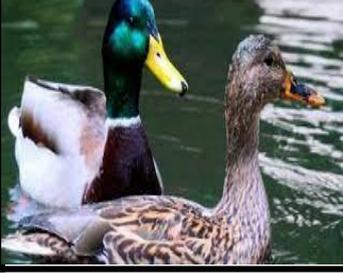
- ✚ **Zorro con perros de madriguera:** modalidad usada exclusivamente para la caza del zorro, consiste en cazar en la boca de las madrigueras con perros de razas específicas adiestrados para conseguir la huida del zorro y su captura, por el mismo perro o por los cazadores.
- ✚ **Cetrería:** utilización de aves pertenecientes a los órdenes Falconiformes y Estrigiformes como medio de caza. Su adiestramiento para este fin no tendrá la consideración de caza.
- ✚ **Caza de conejo a diente:** Consiste en una persona cazadora o un grupo personas sin armas de fuego y acompañados de perros capturen los conejos
- ✚ **Tiradas:** organización de jornada de caza basada en la suelta de piezas de caza menor procedentes de granjas cinegéticas, hacia puestos fijos o hacia la línea de escopetas, para su abatimiento inmediato.

El aprovechamiento cinegético de la caza menor se realiza conforme a un Plan de Ordenación Cinegética para un período de cinco años autorizado por la autoridad competente en Medio Ambiente, en el que se especifican las especies cinegéticas que pueden ser cazadas, el número máximo de capturas de estas por temporada de caza y la modalidad cinegética en la que se pueden practicar las capturas.

De las capturas que se producen en estas actividades cinegéticas, tan solo las piezas que van a ser comercializadas son inspeccionadas por los servicios veterinarios oficiales en los establecimientos de manipulación de caza silvestre menor, dictaminándose la aptitud para el consumo de las mismas. **Por ello, los datos de que disponemos son los de piezas inspeccionadas en comercialización.**

La siguiente tabla recoge las piezas de caza menor inspeccionadas en los establecimientos de manipulación de caza menor ubicados en Castilla-La Mancha y destinadas a la comercialización. No se dispone de datos de capturas en caza menor en los cotos de la región.

ANIMALES INSPECCIONADOS EN ESTABLECIMIENTOS DE MANIPULACIÓN DE CAZA MENOR

	Codorniz: 36		Liebre: 643
	Conejo: 16.174		Palomas:16.279
	Faisan: 7.636		Patos: 17.983
	Perdiz: 475.792		
Total piezas inspeccionadas: 534.543			

En la siguiente tabla podemos comparar la actividad por provincias, destacando que solo en 2 de las 5 provincias castellanomanchegas se ubican establecimientos de manipulación de caza menor, siendo estas las que tienen la presión inspectora en la comercialización de estas especies.

PROVINCIA	CONEJO	LIEBRE	PERDIZ	FAISÁN	PALOMA	PATO	CODORNIZ	TOTAL
ALBACETE	-	-	-	-	-	-	-	-
CIUDAD REAL	9.480	608	262.990	3.688	1.235	10.541	36	288.578
CUENCA	-	-	-	-	-	-	-	-
GUADALAJARA	-	-	-	-	-	-	-	-
TOLEDO	6.694	35	212.802	3.948	15.044	7.442	-	245.965
TOTAL	16.174	643	475.792	7.636	16.279	17.983	36	534.543

Tabla 14. Distribución por especie y provincia de las piezas de caza menor inspeccionadas en CLM para comercialización. Fuente: cuestionario de caza provinciales 2023-2024

En caza menor el número de piezas inspeccionadas en esta temporada (534.543 piezas) es notablemente superior al de la temporada anterior (393.334 piezas), siendo el aumento de un 26%.

Al igual que en el caso de la caza mayor, nos interesa también conocer la comparativa por especies de los últimos 3 años en la comercialización de los establecimientos localizados en nuestra Región, que se visualiza en el siguiente gráfico (Gráfico 4), en el que observamos que, como en temporadas anteriores, la especie más comercializada ha sido la perdiz con un aumento de 126.344 piezas con respecto a la temporada 2022-2023. Esta cifra supone que el 86% de la subida experimentada en el total de piezas comercializadas se corresponde con esta especie. Han experimentado subidas en menor proporción la liebre, el faisán, la paloma y el pato y de nuevo se comercializa testimonialmente la codorniz. El conejo es el único que disminuye su número de piezas comercializadas.

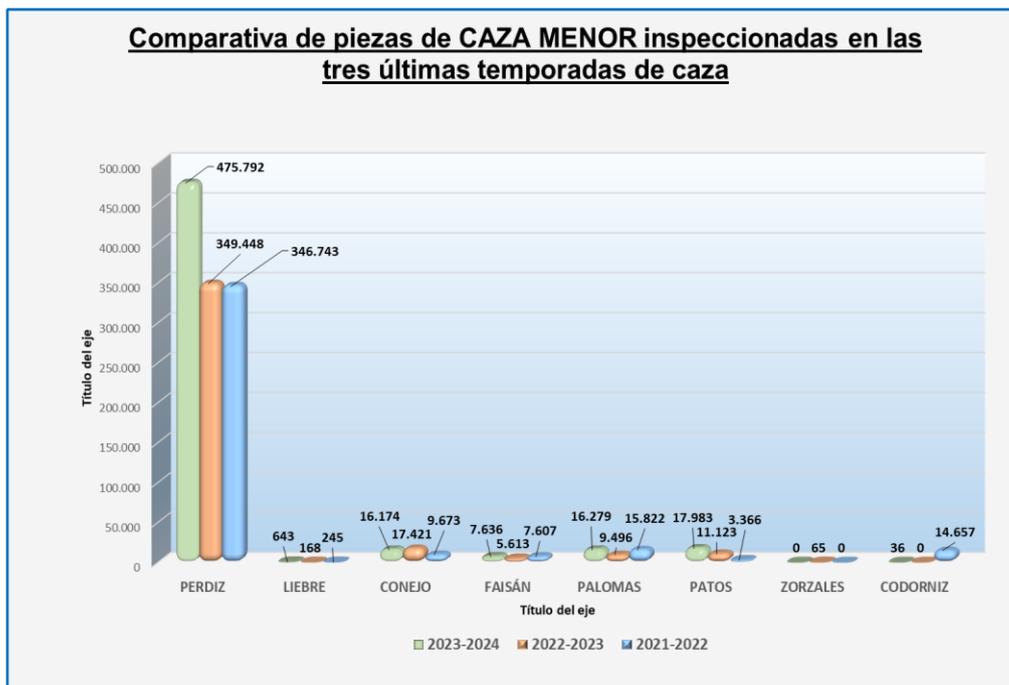


Gráfico 4. Comparativa del número de piezas, por especies, de caza menor inspeccionadas y comercializadas en Castilla-La Mancha de las tres últimas temporadas Fuente: cuestionarios de caza provinciales (2023-2024, 2022-2023 y 2021-2022)

HALLAZGOS EN INSPECCIÓN POST-MORTEN

En las especies silvestres de caza mayor se presentan una serie de patologías en las que es importante su detección temprana, nos referimos a enfermedades que afectan a algunos mamíferos silvestres (cérvidos, bóvidos y jabalí) como es el caso de Tuberculosis y Fiebre Aftosa o patologías más específicas como Peste Porcina Africana, Peste Porcina Clásica o Enfermedad de Aujeszky en el caso de jabalíes. En este sentido la vigilancia sanitaria y comunicación de su sospecha por parte del personal veterinario, facilita la actuación sobre ellas.

Las inspecciones realizadas sobre las piezas de caza, tanto en primera inspección como en establecimientos de manipulación de caza silvestre, tiene como objetivo fundamental dictaminar la aptitud para el consumo tanto en el caso de autoconsumo, como en el de las piezas que se destinan a los diferentes canales de comercialización, y mantener una vigilancia activa sobre estas enfermedades.

En las especies silvestres de caza menor la vigilancia sanitaria y comunicación de su sospecha por parte del personal veterinario es igualmente relevante. En estas especies no se realiza una primera inspección en campo, estas piezas se reciben en los establecimientos de manipulación de caza menor acompañadas con una declaración de una persona con formación en materia de sanidad e higiene. **Es importante destacar que no se puede realizar comercialización de piezas de caza menor que no hayan sido inspeccionadas en establecimientos de manipulación de caza.**

En el caso de lagomorfos especial importancia adquieren las siguientes patologías: Tularemia (por su carácter zoonótico) Mixomatosis y la Enfermedad Hemorrágica del Conejo. En el caso de las aves se vigila especialmente la Fiebre del Nilo, la Influenza Aviar y Enfermedad de Newcastle (producidas por virus raramente zoonóticos)

Esta inspección (tanto en caza mayor, como en caza menor), y con ella la detección de hallazgos de diferentes patologías nos permiten evaluar el estado sanitario de los cotos de procedencia, especialmente en lo referente a enfermedades de declaración obligatoria, fundamentalmente las zoonosis.

Por ello, el Servicio de Sanidad Alimentaria se coordina con los Servicios de Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y Caza y Pesca de la Consejería de Desarrollo Sostenible, en el marco de la Comisión Regional de Calidad y Seguridad Alimentaria en el desarrollo de las distintas temporadas de caza.

La Comisión Regional de Calidad y Seguridad Alimentaria es un órgano creado por el Decreto 97/2001, de 20/03/2001 de la Consejería de Sanidad con el objeto de establecer los criterios básicos de actuación en materia de calidad y seguridad alimentaria y en el ámbito de la cual se coordinan las actuaciones de las Consejerías competentes en materia de calidad y seguridad alimentaria.

En caza menor no ha sido observada ninguna enfermedad de declaración obligatoria. Las declaradas en caza mayor las desarrollamos a continuación.

PATOLOGÍAS DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA NOTIFICADAS EN CAZA MAYOR EN CASTILLA-LA MANCHA

En Castilla-la Mancha, en caza mayor, durante la temporada 2023-2024 solo se han declarado la presencia de dos enfermedades objeto de declaración obligatoria, en adelante EDO:

-  Tuberculosis
-  Triquinelosis

TUBERCULOSIS

La Tuberculosis es una enfermedad zoonótica crónica causada por la infección con *Mycobacterium bovis* y otros miembros del complejo M. tuberculosis (CMT) que, aunque son capaces de sobrevivir durante algún tiempo en el medio ambiente, sólo se multiplican con éxito cuando infectan a los mamíferos. Los ungulados domésticos, así como algunos animales silvestres: jabalíes, ciervos, gamos y tejones son hospedadores preferentes para este complejo. Al tratarse de una enfermedad multi-hospedador, es importante controlar su desarrollo en estas especies.

Por ello, se ha incluido en el Plan de Actuación sobre Tuberculosis en Especies Silvestres una actualización del [PLAN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA EN FAUNA SILVESTRE](#).

En este Programa se contemplan actuaciones de vigilancia activa en dos vertientes, en una de ellas se constituyen equipos de campo encargados del muestreo y remisión a laboratorios de granulomas compatibles con tuberculosis en animales silvestres y en la otra se realiza una vigilancia activa en todos los animales abatidos que se presenten a inspección veterinaria.

Los veterinarios actuantes en primera inspección y los veterinarios oficiales de salud pública, además de asegurar la salubridad de las carnes y determinar su aptitud para el consumo, también participan en esta vigilancia activa en cuanto a la comunicación de la detección de granulomas compatibles con tuberculosis.

TRIQUINELOSIS

La Triquinelosis es una enfermedad parasitaria de carácter zoonótico producida por diversas especies del género *Trichinella* que afecta a animales monogástricos, tanto domésticos como silvestres. La principal fuente de infestación para los humanos es la carne y los productos cárnicos derivados procedentes de jabalí o cerdo infestado.

Según el artículo 7 del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1375 de la Comisión de 10 de agosto de 2015 por el que se establecen normas específicas para los controles oficiales de la presencia de triquinas en la carne, todas las canales de especies susceptibles a infestación por *Trichinella spp.* será sometida a un control de triquina.

En España se ha establecido un protocolo de actuación nacional recogido en el [PLAN NACIONAL DE CONTINGENCIA FRENTE A LA TRIQUINA](#) (actualización de enero de 2020) que contempla las medidas a tomar en caso de sospecha o detección de triquina en animales o en carnes de cualquier procedencia. En el caso de animales silvestres protocoliza las actuaciones a desarrollar en caso de detectarse un positivo en establecimientos de manipulación de carne de caza o en carne de caza silvestre que no pase por un establecimiento de manipulación de carne de caza (carnes destinadas al autoconsumo). De todas las detecciones se remite comunicación a la AESAN en la que se incluyen, entre otros, los datos de origen (coto, fecha de la cacería y localidad) y del lugar de detección.

PATOLOGÍAS NOTIFICADAS EN CAZA MAYOR EN CASTILLA-LA MANCHA

La siguiente tabla recoge las patologías notificadas en Castilla-La Mancha y la procedencia de las piezas, de cotos ubicados en Castilla-La Mancha o de cotos ubicados en otras CCAA. Es importante indicar que estas patologías han sido detectadas tanto en la primera

inspección en campo como en los establecimientos de manipulación de caza mayor ubicados en nuestra comunidad autónoma.

ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA NOTIFICADAS EN CASTILLA-LA MANCHA 2023-24			
PATOLOGÍA	ORIGEN COTOS CLM	ORIGEN COTOS OTRAS CC.AA	TOTAL
TRIQUINELOSIS	149	139	288
TUBERCULOSIS	111	39	150
TOTAL	260	178	438

Tabla 15. Enfermedades de declaración obligatoria notificadas en caza mayor en CLM, diferenciando la procedencia de las piezas (origen Castilla-La Mancha u otras CCAA. Fuente: Partes EDO caza temporada 2023-2024).

Durante la temporada 2023-24 se han declarado un total de 288 piezas con presencia de larvas de *Trichinella spp.* en su musculatura y 150 piezas que presentaban granulomas compatibles con lesiones de Tuberculosis. Estas declaraciones se corresponden con piezas destinadas tanto a autoconsumo como a comercialización y se han declarado tanto en primera inspección en campo como en inspecciones realizadas en establecimientos de manipulación de caza ubicados en Castilla-La Mancha. En la tabla 15 también se diferencian las declaraciones según la procedencia de las piezas cazadas en cotos castellanomanchegos o en cotos de otras CC.AA, cabe recordar que en los establecimientos ubicados en la región se procesan y comercializan piezas procedentes de otras CC.AA y que una buena parte de las piezas cobradas en Castilla-La Mancha se procesan en otras CC.AA.

El gráfico 5 nos permite visualizar más claramente estos datos.

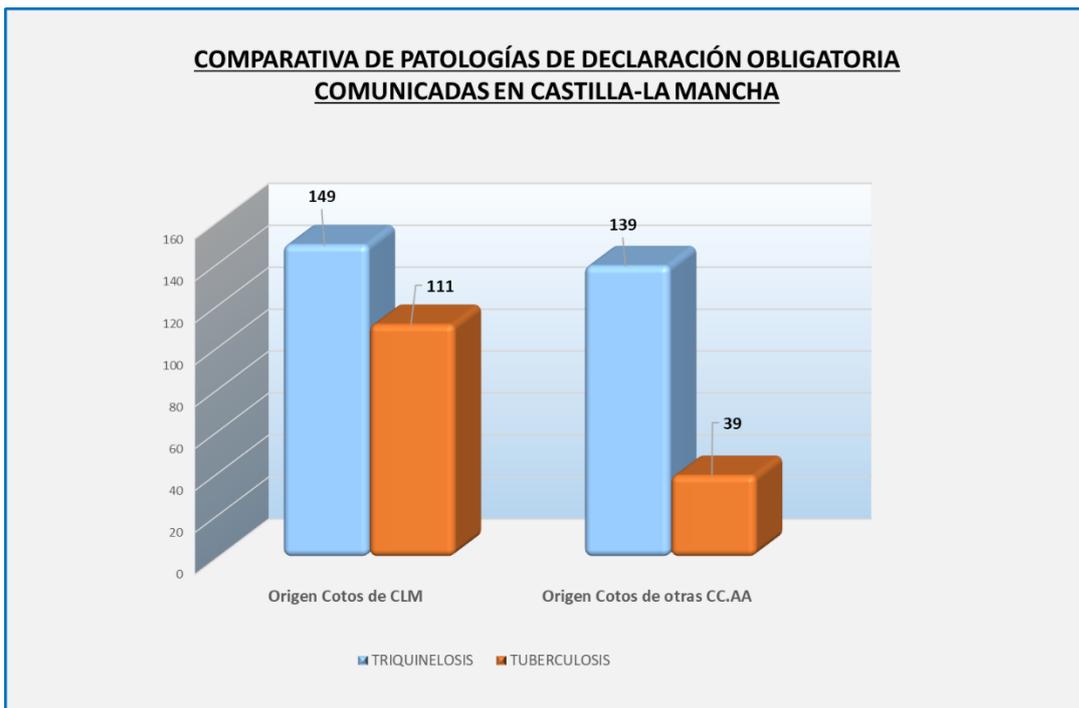


Gráfico 5. Gráfico comparativo de las enfermedades de declaración obligatoria notificadas en caza mayor en CLM, según procedencia de las piezas. Fuente: Partes EDO caza temporada 2023-2024

La distribución de estos datos por especies y provincia de detección se refleja en la siguiente tabla (Tabla 16):

PROVINCIA DE DETECCIÓN	TRIQUINELOSIS	TUBERCULOSIS			TOTALES
	JABALÍ	JABALÍ	CIERVO	GAMO	
ALBACETE	-	1	1	-	2
CIUDAD REAL	67	85	17	3	172
CUENCA	-	-	-	-	-
GUADALAJARA	6	-	-	-	6
TOLEDO	215	4	33	6	258
TOTAL	288	90	51	9	438

Tabla 16. Enfermedades de declaración obligatoria notificadas en caza mayor en CLM, diferenciando la provincia en la que se ha realizado la detección y la especie afectada. Fuente: Partes EDO caza temporada 2023-2024

Es importante destacar que la mayoría de las piezas presentadas tanto a primera inspección, como en establecimientos de manipulación de caza mayor lo han sido en establecimientos de Ciudad Real y Toledo. Un dato a tener en cuenta es el que de las 6 detecciones de larvas de *Trichinella spp.* realizadas en Guadalajara, 5 lo han sido en piezas destinadas a autoconsumo y solo una en establecimiento de manipulación.

Estos datos nos muestran, además, un descenso considerable de las declaraciones de Tuberculosis en esta temporada en relación con los 341 declarados la temporada 2022-23. En cuanto a la detección de presencia de larvas de Triquina, se produce un ligerísimo descenso de las mismas.

Por patologías, en el caso de Triquinelosis, se han notificado 7 piezas con presencia de *Trichinella spp.* destinadas a autoconsumo, 5 de ellas en Guadalajara y 2 en Ciudad Real, por lo que las detectadas en establecimientos de manipulación de caza mayor ascienden a 281.

En la siguiente tabla se recogen las enfermedades notificadas en establecimientos de tratamiento de caza mayor ubicados en la región por especies y provincia de ubicación del coto. Estos datos, junto con los recogidos en tablas sucesivas, pueden ayudar a conocer la situación sanitaria en las especies cinegéticas en Castilla-La Mancha cuyas piezas se han destinado a autoconsumo o comercialización en establecimientos de la región, teniendo siempre en cuenta que estos datos se refieren solo al 46,5% de las piezas procesadas en estos establecimientos.

PROVINCIA DEL COTO	TRIQUINELOSIS	TUBERCULOSIS			TOTALES
	JABALÍ	JABALÍ	CIERVO	GAMO	
ALBACETE	-	1	1	-	-
CIUDAD REAL	91	67	23	2	183
CUENCA	9	-	-	-	-
GUADALAJARA	27	-	-	-	27
TOLEDO	22	8	6	3	39
TOTAL	149	76	30	5	260

Tabla 17. Enfermedades de declaración obligatoria notificadas en CLM, diferenciando la provincia en la que se ubica el coto de captura y la especie afectada. Fuente: Partes EDO caza temporada 2023-2024

De esta tabla, llama considerablemente la atención las 27 piezas positivas a Triquina detectadas en cotos de Guadalajara y, en cuanto a la Tuberculosis resalta que el 68,5 % del total de declaraciones de tuberculosis realizadas en piezas procedentes de cotos de Castilla-La Mancha se refieren a piezas de jabalí, en tanto que las declaraciones en piezas de ciervo suponen un 27% de las mismas y un 4,5 % en el caso del gamo. Al valorar estos datos debemos considerar que el volumen de piezas de ciervo inspeccionadas tanto en primera inspección en campo (ver tabla 8), como en establecimientos de manipulación cuyo origen son cotos de Castilla-La Mancha (ver tabla 12) es muy superior al de jabalíes.

Además, en cuanto a la detección de hallazgos de larvas de Triquina en establecimientos de manipulación de caza silvestre de **otras comunidades autónomas** en piezas procedentes de cotos de Castilla-La Mancha, se han notificado **56 positivos** durante la temporada, según establece el [PLAN NACIONAL DE CONTINGENCIA FRENTE A TRIQUINA](#), cuya distribución por provincias se recoge en la siguiente tabla:

TRIQUINELOSIS DECLARADAS EN PIEZAS PROCEDENTES DE COTOS DE CASTILLA-LA MANCHA EN OTRAS CCAA						
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE DETECCIÓN	PROVINCIA UBICACIÓN DEL COTO					
	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	TOTAL
EXTREMADURA	-	30	8	7	6	51
ANDALUCÍA	-	5	-	-	-	5
TOTAL	-	35	8	7	6	56

Tabla 18. Comunicaciones de detección de Triquina realizadas en otras CCAA, diferenciando la provincia en la que se ubica el coto de captura y la comunidad autónoma declarante. Fuente: Comunicaciones AESAN temporada 2023-2024

En el caso de Tuberculosis no se produjeron declaraciones en piezas destinadas a autoconsumo.

Estas declaraciones, junto con las de autoconsumo y primera inspección en campo, se recogen también en los mapas de las cinco provincias en los que se visualiza la distribución geográfica, por municipios, de todos los positivos.

PATOLOGÍAS DECLARADAS EN PRIMERA INSPECCIÓN EN LUGARES DE EVISCERACIÓN Y LOCALES DE INSPECCIÓN

Como ya hemos indicado, todas las piezas procedentes de actividades cinegéticas que se destinen al consumo humano se deben presentar a inspección veterinaria, ya sea en lugares de evisceración o en locales de inspección, previamente autorizados. Esta primera inspección es realizada por profesionales autorizados como veterinarios actuantes en actividades cinegéticas en Castilla-La Mancha. Como consecuencia de esta inspección, de las 111 piezas que presentaron lesiones compatibles con tuberculosis que procedían de cotos castellanomanchegos, 69 fueron detectadas en la primera inspección en campo, siendo 42 las detectadas en establecimientos de manipulación de caza mayor. Esto supone que el 62% del total de declaraciones de tuberculosis realizadas en piezas procedentes de cotos de la región se realizaron en la primera inspección en campo, dificultando la difusión de la patología al ser eliminados como SANDACH categoría 1 en el mismo coto.

En cuanto a la Triquinosis, se declararon y decomisaron 7 piezas que estaban destinadas al autoconsumo.

En la siguiente tabla se ha recogido el número de piezas con patologías de declaración oficial declaradas por el personal veterinario autorizado para esta primera inspección en campo y autoconsumo (autorización regulada por la Consejería de Sanidad en Castilla-La Mancha).

PROVINCIA DE PROCEDENCIA	TRIQUINELOSIS	TUBERCULOSIS			TOTALES
	JABALÍ	JABALÍ	CIERVO	GAMO	
ALBACETE	-	1	1	-	2
CIUDAD REAL	2	46	13	1	62
CUENCA	-	-	-	-	-
GUADALAJARA	5	-	-	-	5
TOLEDO	-	4	1	2	7
TOTAL	7	51	15	3	76
		69			

Tabla 19. Número de notificaciones por Tuberculosis o Triquinelosis realizadas por veterinarios actuantes según especies y provincias castellano manchegas de procedencia de las piezas. Fuente: Partes EDO caza temporada 2023-24

PATOLOGÍAS DECLARADAS EN ESTABLECIMIENTOS DE MANIPULACIÓN DE CAZA SILVESTRE DE CASTILLA-LA MANCHA DE PIEZAS PROCEDENTES DE CACERÍAS CELEBRADAS EN CASTILLA-LA MANCHA

En los establecimientos de manipulación de caza se reciben piezas procedentes de otras comunidades autónomas y de las distintas provincias de Castilla-La Mancha, por lo que los datos que se recogen en las siguientes tablas se refieren al trabajo realizado por el Control Oficial de estos establecimientos. Por otra parte, un número importante de piezas cobradas en Castilla-La Mancha se comercializan fuera de la región.

En la siguiente tabla podemos ver referenciadas las comunicaciones recibidas correspondientes de establecimientos de manipulación de caza mayor cuyas piezas han sido cobradas en cotos de la misma provincia en la que se ubica el establecimiento de detección. Los datos se presentan clasificados por provincia de origen, especies y patología.

PROVINCIA DE UBICACIÓN DE COTO Y DEL ESTABLECIMIENTO QUE DECLARA	TRIQUINELOSIS	TUBERCULOSIS			TOTALES
	JABALÍ	JABALÍ	CIERVO	GAMO	
ALBACETE	-	-	-	-	
CIUDAD REAL	20	21	1	-	42
CUENCA	-	-	-	-	
GUADALAJARA	1	-	-	-	1
TOLEDO	22	-	4	-	26
TOTAL	43	21	5	0	69

Tabla 20. Número de notificaciones por Tuberculosis o Triquinelosis según especies y provincias castellanomanchegas cuyas piezas proceden de cotos ubicados en la misma provincia en que se ubica el establecimiento de manipulación de caza silvestre mayor que los ha procesado. Fuente: Partes EDO caza temporada 2023-24

La tabla 21 agrupa el número de comunicaciones de enfermedades de declaración obligatoria que se ha realizado por parte del control oficial de los establecimientos de manipulación de caza ubicados en las diferentes provincias de Castilla-La Mancha, con

independencia de la provincia castellanomanchega en la que se ubica el coto de origen de las piezas inspeccionadas.

PROVINCIA DE UBICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE MANIPULACIÓN DE CAZA	TRIQUINELOSIS	TUBERCULOSIS			TOTALES
	JABALÍ	JABALÍ	CIERVO	GAMO	
ALBACETE	-	-	-	-	-
CIUDAD REAL	18	25	1	-	44
CUENCA	-	-	-	-	-
GUADALAJARA	1	-	-	-	1
TOLEDO	123	-	14	2	139
TOTAL	142	25	15	2	184

Tabla 21. Número de notificaciones de Tuberculosis y Triquinelosis de piezas procedentes de cotos de Castilla-La Mancha realizadas por el control oficial, según especies y provincias en las que se ubican los establecimientos de manipulación de caza de detección. Fuente: Partes EDO caza temporada 2023-24

Por último, la tabla 22 nos indica el número de declaraciones realizadas por el control oficial independientemente de la comunidad autónoma en la que se ubicara el coto del que proceden las piezas inspeccionadas.

PROVINCIA DE UBICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE MANIPULACIÓN DE CAZA	TRIQUINELOSIS	TUBERCULOSIS			TOTALES
	JABALÍ	JABALÍ	CIERVO	GAMO	
ALBACETE	-	-	-	-	-
CIUDAD REAL	65	39	5	2	111
CUENCA	-	-	-	-	-
GUADALAJARA	1	-	-	-	1
TOLEDO	215	-	31	4	250
TOTAL	281	39	36	6	362

Tabla 22. Número de notificaciones de enfermedades de declaración obligatoria realizadas por el control oficial en establecimientos de manipulación de caza, según especies y provincias en las que se ubican. Fuente: Partes EDO caza temporada 2023-24

Como se puede observar el mayor número de hallazgos se ha producido en las provincias de Toledo y Ciudad Real, que son las que mayor número de establecimientos tienen registrados y, como se aprecia en la tabla 13, los que mayor volumen de piezas procesan.

PATOLOGÍAS DECLARADAS EN PIEZAS PROCEDENTES DE CACERÍAS CELEBRADAS EN OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, REALIZADOS EN ESTABLECIMIENTOS DE MANIPULACIÓN DE CAZA SILVESTRE DE CASTILLA-LA MANCHA

Como hemos indicado anteriormente, los establecimientos de manipulación de caza ubicados en Castilla-la Mancha reciben un volumen importante de piezas procedentes de otras CC.AA., concretamente en la temporada 2023-2024 se han procesado 53.095 piezas procedentes de estos cotos, lo que supone un 53,4% del total de piezas procesadas.

En la siguiente tabla (Tabla 23) se observa el número de comunicaciones de enfermedades de declaración obligatoria que se han realizado por parte del control oficial de los establecimientos de manipulación de caza ubicados en Castilla-La Mancha en piezas procedentes de otras comunidades autónomas diferenciando además del origen, la especie y patología.

CCAA DE ORIGEN	TRIQUINELOSIS	TUBERCULOSIS			TOTALES
	JABALÍ	JABALÍ	CIERVO	GAMO	
ANDALUCIA	5	7	13	3	28
CASTILLA Y LEÓN	15	-	3	-	18
CATALUÑA	64	-	-	-	64
EXTREMADURA	13	5	5	1	24
MADRID	4	2	-	-	6
VALENCIA	38	-	-	-	38
TOTAL	139	14	21	4	178
			39		

Tabla 23. Número de notificaciones por enfermedades, especies y comunidad autónoma de origen realizadas en establecimientos de manipulación de caza silvestre ubicados en Castilla-La Mancha Fuente: Partes EDO caza temporada 2023-24

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE COMUNICACIONES DE ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA.

TUBERCULOSIS

Es de especial importancia conocer no solo el número de declaraciones realizadas, si no la evolución en el tiempo de este número, de esta forma conoceremos la tendencia en el tiempo que presenta la enfermedad según los datos de que disponemos.

La tabla 24 recoge los datos correspondientes a las comunicaciones de granulomas compatibles con Tuberculosis recibidas en las once últimas temporadas, así como el número de

animales presentados a inspección y la proporción de lesiones comunicadas, lo que nos permite tener una referencia histórica de los mismos.

TEMPORADA	TOTAL PIEZAS INSPECCIONADAS	GRANULOMAS COMPATIBLES CON TUBERCULOSIS	PROPORCIÓN
2013-2014	75.746	123	0,16%
2014-2015	83.635	184	0,22%
2015-2016	100.024	75	0,07%
2016-2017	108.036	254	0,35%
2017-2018	118.200	224	0,19%
2018-2019	101.176	130	0,13%
2019-2020	69.825	275	0,39%
2020-2021	59.661	73	0,12%
2021-2022	90.767	154	0,17%
2022-2023	100.097	341	0,34%
2023-2024	99.395	150	0,15%

Tabla 24. Número de piezas inspeccionadas y número de piezas que presentaban granulomas compatibles con tuberculosis notificadas. Fuente: Partes EDO caza temporadas 2013-14 a 2023-24.

Además, en el gráfico 7 se registran los datos recogidos en la tabla anterior presentándolos de forma que nos permite observar la disparidad de los valores de los datos en estas temporadas, mostrando el gráfico fluctuaciones muy grandes.

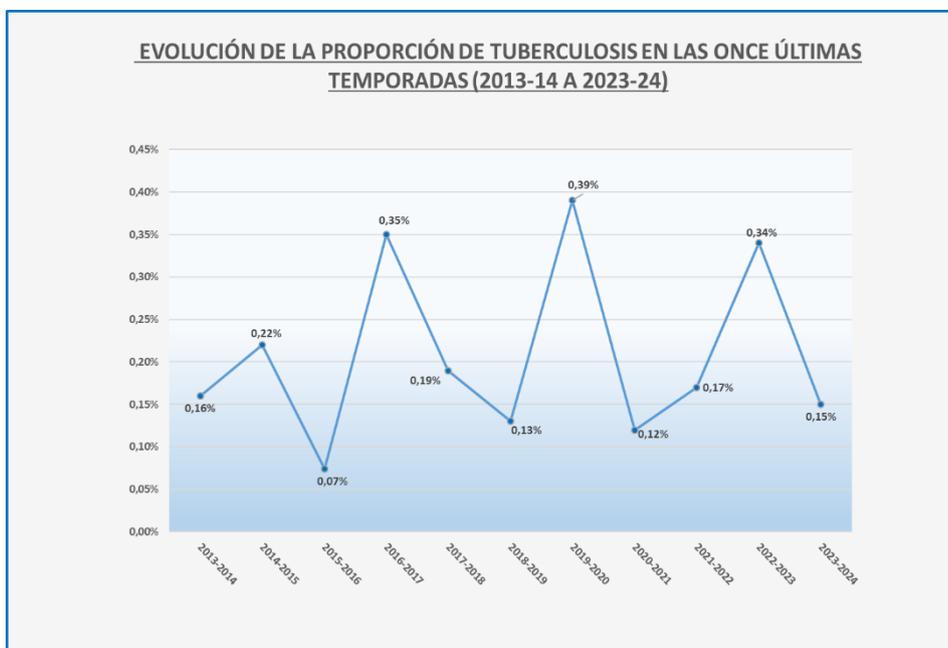


Gráfico 6. Lesiones compatibles con Tuberculosis notificadas durante las once últimas temporadas. Fuente: Partes EDO caza temporadas 2013-14 a 2023-2024

No debemos olvidar en el tratamiento de estos datos que se corresponden al número de piezas inspeccionadas en los establecimientos de manipulación de caza y en primera inspección en campo, no al de los animales abatidos en cotos de Castilla-La Mancha, por lo que no reflejan la situación sanitaria en cuanto a estas patologías de estos cotos. No obstante, creemos que la información y análisis de los datos que se recogen en esta memoria puede ser de utilidad en la gestión de la sanidad animal de los cotos de la región. En este sentido es importante destacar que de las 42 Tuberculosis declaradas en piezas originarias de cotos de Castilla-La Mancha, 33 se corresponden a cotos ubicados en Ciudad Real y 9 en cotos de Toledo.

TRIQUINELOSIS

Al igual que en el caso de la Tuberculosis, en el siguiente cuadro se recogen los datos correspondientes a las comunicaciones de detección de larvas de *Trichinella spp* recibidas durante las once últimas temporadas, así como el número de jabalíes inspeccionados y la proporción de positividad en relación con este número.

Es importante resaltar que, de las especies presentadas a inspección, tan solo el jabalí y sus cruces son susceptibles de presentar esta parasitosis.

TEMPORADA	TOTAL PIEZAS INSPECCIONADAS (JABALÍ)	POSITIVO TRIQUINELOSIS	PROPORCIÓN
2013-2014	26.540	90	0,34%
2014-2015	31.284	49	0,16%
2015-2016	38.830	186	0,48%
2016-2017	45.385	223	0,49%
2017-2018	43.481	177	0,41%
2018-2019	39.701	114	0,28%
2019-2020	26.378	162	0,61%
2020-2021	17.795	80	0,44%
2021-2022	50.173	307	0,61%
2022-2023	43.509	303	0,69%
2023-2024	47.376	288	0,61%

Tabla 25. Piezas de caza en las que se han notificado por el control oficial de establecimientos de manipulación de caza mayor en CLM presencia de larvas de *Trichinella spp.* en las once últimas temporadas. Fuente: Partes EDO caza temporadas 2013-14 a 2023-24

Recordamos nuevamente, que estos datos se corresponden con la presencia de larvas de Triquina en jabalíes detectadas en los establecimientos de manipulación de caza silvestre localizados en la región y en los locales de autoconsumo, no del total de los jabalíes abatidos en cotos de Castilla-La Mancha. Sin embargo, de las 288 declaraciones realizadas 149 se corresponden, como ya hemos visto anteriormente, con piezas procedentes de cotos

castellanomanchegos concretamente 91 en cotos ubicados en Ciudad Real, 9 en Cuenca, 27 en Guadalajara y 22 en Toledo.

En el gráfico 8 se representan los valores recogidos en la tabla de forma que nos permita observar la evolución de estas proporciones de infestación por *Trichinella spp.* en las piezas presentadas a inspección durante las últimas once temporadas de caza.

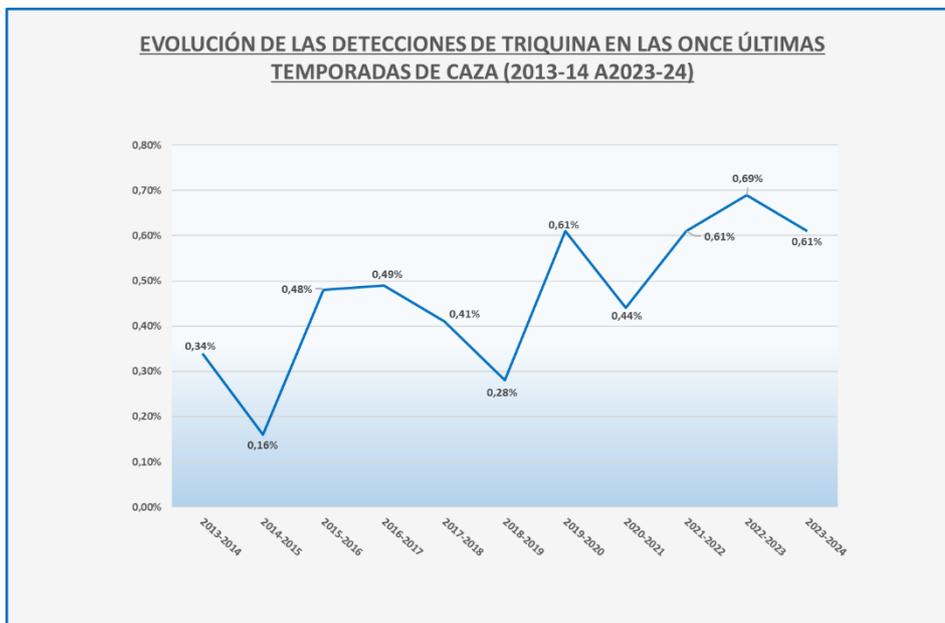


Gráfico 7. Evolución proporcional de las notificaciones de Triquinelosis realizadas. Fuente: Partes EDO caza temporadas de caza 2013-14 a 2023-24

Observamos en la gráfica un ligero descenso en esta última temporada, volviendo al mismo valor de la temporada 2021-22.

Además, se nos ha comunicado la detección de larvas de Triquina realizada en 56 piezas procedentes de cotos de Castilla-La Mancha y comercializadas en establecimientos ubicados en otras CC.AA. (ver tabla 18).

MUNICIPIOS DE CASTILLA-LA MANCHA DONDE SE HA DETECTADO EDO

Seguidamente, se recogen estos datos distribuidos geográficamente en Castilla-La Mancha y también por provincias, detallando los municipios, cotos, y el número de animales afectados de ambas patologías en las distintas provincias de la región.

TUBERCULOSIS

CASTILLA-LA MANCHA

MUNICIPIOS EN LOS QUE SE UBICAN COTOS CON DECLARACIÓN DE TUBERCULOSIS. CASTILLA-LA MANCHA. TEMPORADA 2023-24



ALBACETE

TUBERCULOSIS DATOS

TUBERCULOSIS					
PROVINCIA	POBLACIÓN	N.º JABALÍES	N.º COTO	N.º CIERVOS	N.º COTO
ALBACETE	ALPERA	1	AB-10.126 AB-11.912	1	AB-10126 AB-11.912

TUBERCULOSIS. MAPA ALBACETE



CIUDAD REAL

TUBERCULOSIS DATOS

TUBERCULOSIS							
PROVINCIA	POBLACIÓN	N.º JABALÍES	N.º COTO	N.º CIERVOS	N.º COTO	N.º GAMOS	N.º COTO
CIUDAD REAL	ABENOJAR	16	CR-11.731 CR-11.732 CR-12.181	5	CR-11.733		
	ABENOJAR	16	CR-11.731 CR-11.732 CR-12.181	5	CR-11.733		
	ALAMILLO	1	CR-10.411				
	ALMADÉN	10	CR-11.731	1	CR-11.731		
	ALMODOVAR DEL CAMPO	8	CR-10.926 CR-10.400				
	ANCHURAS	9	CR-11.383				
	BALLESTEROS DE CALATRAVA	1	CR-10.450				
	CHILLÓN			2	CR-12.208		
	FERNANCABALLERO	1	CR-11.466				
	FUENTE DEL FRESNO	4	CR-11.924				
	PUEBLA DE DON RODRIGO	1	CR-11.927				
	PUERTOLLANO			1	CR-10.321		
	RETUERTA DEL BULLAQUE	16	CR-11.719 CR-11.523				
	SACERUELA	3	CR-12.108 CR-11.522				
	SOLANA DEL PINO	2	CR-10.412				
	VALDEMANCO DE ESTERAS	1	CR-10.487	4	CR-10.487	1	CR-10.487
	VILLAMANRIQUE	2	CR-10.683	2	CR-10.683 CR-10.388		
VISO DEL MARQUÉS	1	CR-12.086			1	CR-10.073	

TUBERCULOSIS. MAPA CIUDAD REAL



TOLEDO

TUBERCULOSIS. DATOS

PROVINCIA	POBLACIÓN	TUBERCULOSIS					
		N.º JABALÍES	N.º COTO	N.º CIERVOS	N.º COTO	N.º GAMOS	N.º COTO
TOLEDO	LOS YÉBENES	3	TO-10.172	1	TO-11.751		
	MAZARAMBROZ			2	TO-10.028		
	NOMBELA			2	TO-11.863	1	TO-11.863
	OROPESA	4	TO-11.886				
	SANTA CRUZ DEL RETAMAR					2	TO-11.959
	SEVILLEJA DE LA JARA			1	TO-10.154		

TUBERCULOSIS. MAPA TOLEDO



TRIQUINA

CASTILLA-LA MANCHA



CIUDAD REAL

TRIQUINA DATOS

PROVINCIA	POBLACIÓN	TRIQUINA	
		N.º JABALÍES	N.º COTO
CIUDAD REAL	ABENOJAR	1	CR-11.028
	AGUDO	3	CR-12.144 CR-11.320
	ALDEA DEL REY	1	CR-11980
	ALMADÉN	37	CR-11.232 CR-11.936 CR-11.937
	ALMADENEJOS	1	CR-10.936
	ALMODOVAR DEL CAMPO	6	CR-11.462 CR-10.645 CR-11.495 CR-10.894
	BRAZATORTAS	2	CR-10.132 CR-10.133
	CABEZARRUBIAS	3	CR-10.084
	CALZADA DE CALATRAVA	1	CR-11.094
	CIUDAD REAL	1	CR-10.376
	CORRAL DE CALATRAVA	1	CR-12.119
	FUENCALIENTE	2	CR-10.378 CR-11.964
	HINOJOSA DE CALATRAVA	2	CR-12.145
	HORCAJO DE LOS MONTES	4	CR-11.480 CR-10.192 CR-11.480 CR-10.568
	LA VIÑUELA	1	CR-11.460
	MESTANZA	1	CR-11330
	PIEDRABUENA	13	CR-10.663 CR-11.597 CR-10.732 CR-10.439 CR-10.296 CR-11.472 CR-11.933
	PUEBLA DE DON RODRIGO	23	CR-10.878 CR-11.484 CR-10.193
	SOLANA DEL PINO	8	CR-11.314 CR-10.412 CR-10.304 CR-10.262
	VALDEMANCO	1	CR-10.513
VISO DEL MARQUÉS	5	CR-10.344 CR-10.445	

TRIQUINA. MAPA CIUDAD REAL

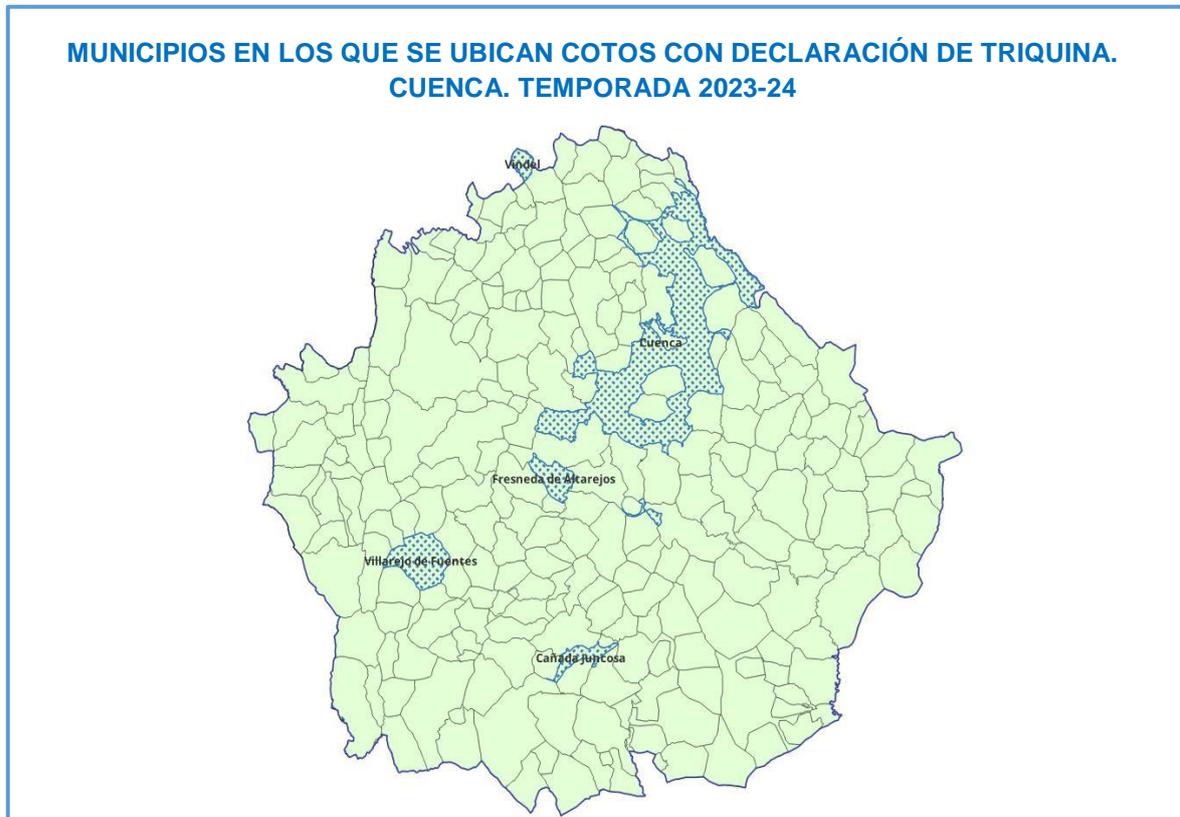


CUENCA

TRIQUINA DATOS

PROVINCIA	POBLACIÓN	TRIQUINA	
		N.º JABALÍES	Nº COTO
CUENCA	CAÑADA JUNCOSA	2	CU-11.017
	CUENCA	1	CU-11.055
	FRESNEDA DE ALTAREJOS	5	CU-10.119
	VILLAREJO DE FUENTES	8	CU-10.046
	VINDEL	1	CU-10.509

TRIQUINA.MAPA CUENCA



GUADALAJARA

TRIQUINA DATOS GUADALAJARA

PROVINCIA	POBLACIÓN	TRIQUINA	
		N.º JABALÍES	N.º COTO
GUADALAJARA	ANGUITA	2	GU-10.422
	AUÑON (ALOCEN)	6	GU-10.936
	CASTILFORTE	1	GU-10.586
	HUERTAHERNANDO	2	GU-10.798
	HUEVA	7	GU-10.841 GU-10.842 GU-10.843 GU-10.844
	LA HUERCE	1	GU-10.845
	LUZÓN	1	GU-10.775
	MANTIEL	1	GU-10.881
	PERALEJOS DE LAS TRUCHAS	1	GU-10.723
	PERALVECHE	1	GU-10.262
	RIOFRÍO DEL LLANO	5	GU-10.519 GU-10.580 GU-10.054 GU-10.594
	ROBLEDO DE CORPES	1	GU-10.934
	RUEDA DE LA SIERRA	1	GU-10.834
	SAELICES DE LA SAL	1	GU-10.577
	SETILES	1	GU-10.769
	TORDESILOS	1	GU-10.800
	VALVERDE DE LOS ARROYOS	1	GU-10.907

TOLEDO

TRIQUINA DATOS

PROVINCIA	POBLACIÓN	TRIQUINA	
		N.º JABALÍES	N.º COTO
TOLEDO	EL REAL DE SAN VICENTE	1	-
	HONTANAR	5	TO-11.228
	LOS NAVALUCILLOS	8	TO-10.208
	LOS YÉBENES	7	TO-10.049
	MAZARAMBROZ	1	TO-10.880
	ROBLEDO DEL MAZO	1	TO-11.710
	SEVILLEJA DE LA JARA	1	TO-11622
	SAN PABLO DE LOS MONTES	2	TO-10.038 TO-11.559 TO-10.783 TO-11.738

TRIQUINA. MAPA TOLEDO



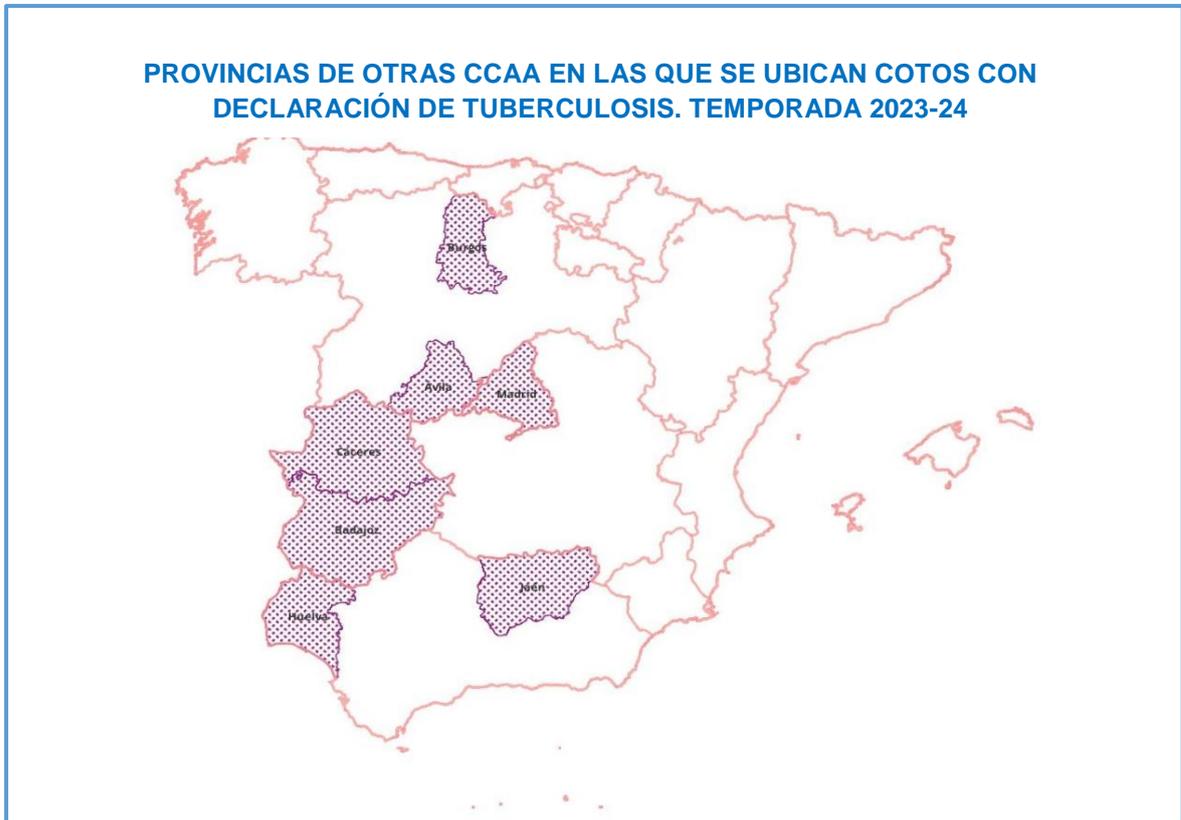
EDO DETECTADAS EN CLM DE CACERÍAS CELEBRADAS EN OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

TUBERCULOSIS

TUBERCULOSIS DATOS

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	N.º ANIMALES	N.º COTO
ANDALUCIA	HUELVA	1	H-10.506
	JAÉN	22	J-10.041 J-10.040 J-10.106 J-10.026 J-11.274 J-11.318 J-10.085 J-11.170 J-10.386 J-10.083 J-10.170 J-10.961 J-10.321
CASTILLA Y LEON	AVILA	2	AV-10.508
	BURGOS	1	BU-10.376
EXTREMADURA	BADAJOS	1	EX -063-07-P
	CÁCERES	10	EX 549-001-P EX 272-001-P EX 533-006-P EX 426-015-P EX 585-007-P
MADRID	MADRID	2	M-10.194

TUBERCULOSIS. MAPA OTRAS CCAA



TRIQUINA

TRIQUINA DATOS

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	N.º ANIMALES	N.º COTO
ANDALUCIA	GRANADA	2	GR-10.597
	JAEN	3	J-10.356 J-11.170
CASTILLA Y LEON	AVILA	6	AV-10.646 AV-10.945 AV-10.943
	BURGOS	1	BU-10.231
	SALAMANCA	8	SA-10.632 SA-11.963 SA-10.988 SA-10.980 SA-11.263 SA-11.643
	SORIA	2	SO-10.570 SO-10.540
CATALUÑA	BARCELONA	21	B-10.271 B-10.058 B-10.224 B-10.225 B-10.386 B-10.103 B-10.305 B-10.080 B-10.183 B-10.013 B-10.178 B-10.305 B-10.302
	GIRONA	47	GI-10.019 GI-10.177 GI-10.201 GI-10.001 GI-10.194 GI-10.143 GI-10.176 GI-10.188 GI-10.196 GI-10.163 GI-10.173 GI-10.095 GI-10.031
EXTREMADURA	BADAJOS	3	EX-070- 001 EX-079-27-P EX -426-15-P
	CÁCERES	10	EX 272-023-P EX 305-072-P EX 317-001-L EX 332-006-P EX 342-001-P EX 347-002-P EX 533-006-P
MADRID	MADRID	4	M-10.142 M-10.971 M-10.072 M-10.160
VALENCIA	VALENCIA	38	V-10.064

TRIQUINA. MAPA OTRAS CCAA



LEGISLACIÓN

- [Reglamento \(CE\) N.º 853/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal.](#)
- [Reglamento \(CE\) N.º 852/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril, relativo a la higiene de los productos alimenticios.](#)
- [Reglamento CE 2075/2005 por el que se establecen las normas específicas para los controles oficiales de la presencia de Triquinas en la carne.](#)
- [Reglamento de ejecución \(UE\) 2015/1375, de 10 de agosto de 2015, por el que se establecen normas específicas para los controles oficiales de la presencia de Triquina en la carne.](#)
- [Reglamento \(CE\) 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre, por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano y por el que se deroga el Reglamento \(CE\) 1774/2002 \(Reglamento sobre subproductos animales\).](#)
- [Reglamento \(UE\) 142/2011 de la Comisión, de 25 de febrero, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento \(CE\) 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano](#)
- [Real Decreto 1118/1989, de 15 de septiembre, por el que se determinan las especies objeto de caza y de pesca comercializables y se dictan normas al respecto](#)
- [Real Decreto 1528/2012, de 8 de noviembre, por el que se establecen las normas aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano](#)
- [Real Decreto 50/2018, de 2 de febrero, por el que se desarrollan las normas de control de subproductos animales no destinados al consumo humano y de sanidad animal, en la práctica cinegética de caza mayor.](#)
- [Ley 3/2015, de 5 de marzo, de Caza de Castilla-La Mancha.](#)
- [Ley 2/2018, de 15 de marzo, por la que se modifica la Ley 3/2015, de 5 de marzo, de Caza de Castilla-La Mancha y otras normas en materia medioambiental y fiscal. \(DOCM, 26 de marzo de 2018\).](#)
- [Decreto 15/2022, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento general de aplicación de la Ley 3/2015 de caza de Castilla-La Mancha \(DOCM, 02 de marzo de 2022\).](#)
- [Decreto 65/2008, de 6 de mayo, sobre inspección sanitaria de piezas de caza silvestre destinadas a la comercialización.](#)

- [Resolución de 05/07/2023, de la Dirección General de Salud Pública, por la que se publican los locales para realizar la inspección de la caza de autoconsumo y se establecen las condiciones para la realización de la inspección de piezas de caza destinadas al autoconsumo en Castilla-La Mancha.](#)
- [Plan nacional de Vigilancia sanitaria en Fauna Silvestre \(2024\).](#)
- [Plan de Actuación sobre Tuberculosis en Especies Silvestres](#)
- [Plan Nacional de Contingencia Frente a Triquina](#)

LISTADO DE ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS EN LA TEMPORADA 2023-24 PARA REALIZAR LA INSPECCIÓN SANITARIA DE LAS PIEZAS DE CAZA MAYOR PARA AUTOCONSUMO, SEGÚN RESOLUCIÓN DEL 05-07-2023.

[Resolución de 05/07/2023, de la Dirección General de Salud Pública, por la que se publican los locales para realizar la inspección de la caza de autoconsumo y se establecen las condiciones para la realización de la inspección de piezas de caza destinadas al autoconsumo en Castilla-La Mancha](#)

NOTA: Toda la información recogida en esta memoria está referida a la inspección de piezas de caza que van destinadas al consumo humano, por tanto, los datos pueden no coincidir con los aportados por otras Consejerías que tienen otro ámbito de competencias.